

LA AVENTURA S.R.L.

DISOLUCION

Los integrantes de la sociedad LA AVENTURA S.R.L." Sres. Roberto Félix Gottero, Daniel Alberto Gottero, Adriana Patricia Gottero, Analía Beatriz Gottero, Juan Luis Baudino, Claudio Guillermo Nari, Norberto Constancio Peretti, Arsenio Rubén Parola, Germán Aníbal Lione, Gabriel Oscar Lione, Alcides Juan Porta, Javier Alberto Daperno y Olmes Carlos Orlanda, reunidos en Asamblea Extraordinaria, el 10/08/09, deciden por unanimidad y conforme a la cláusula Décimo sexta del contrato social disolver a partir del día 31 de Agosto del año 2009 la sociedad que forman. En el mismo acto se ofrece al socio-gerente Sr. Juan Luis Baudino, el cargo de liquidador de la sociedad, el que éste acepta. En función de esto deberá efectuar un balance especial a la fecha, realizar el activo y abonar las deudas que existieran. Este balance y el que se efectúe después de haber saldado todas las obligaciones conjuntamente con el plan de distribución del remanente deberá ser puesto a disposición de la Asamblea de Socios autorizándose al Socio-Gerente a realizar los trámites ante las autoridades competentes para dar por disuelta la sociedad y cancelar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45□89313□Ene. 13 Ene. 15

MARTI GRUPO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad Ariel Esteban Marti, nacido el 12 de abril de 1961, de 48 años de edad, casado en 1° nupcias con Silvina Vansteenkifste, argentino, de profesión sonidista, con domicilio en calle Morelli 1206 de la ciudad de Pérez, con D.N.I. 14.329.785; Andrés Dellarrosa, nacido el 31 enero de 1977, de 32 años de edad, soltero, argentino, de profesión sonidista, con domicilio en calle In Andreu 2169 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. 25.505.034 y Gabriel Eugenio Bomón, nacido el 10 enero de 1981, de 28 años de edad, soltero, argentino, de profesión sonidista, con domicilio en calle Bolívar 75 de la ciudad de San Nicolás, con D.N.I. 28.673.194.

2. Fecha del instrumento de constitución: 4 de enero de 2010.

3. Denominación social: MARTI GRUPO S.R.L.

4. Domicilio Social: Río Negro 6455, Rosario Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: la prestación de servicios de espectáculos.

6. Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000).

8. Administración: A cargo del socio gerente, señor Ariel Esteban Marti.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente".

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 24.904.300 Ene. 13

NEW TIME S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 21 de Diciembre de 2009, en reunión de socios de NEW TIME S.R.L., se ha resuelto y aprobado lo siguiente:

1 Cesión de Cuotas: El socio Miguel Angel Díaz Acosta vende, cede y transfiere a Cipriano Díaz Martínez, paraguayo, nacido el 26 de septiembre de 1951, soltero, D.N.I. N° 92.395.711, comerciante, con domicilio en calle El Aguarihay N° 162 de la ciudad de Pérez, Pcia. de Santa Fe, las 75 (setenta y cinco) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 200 (pesos doscientos) cada una que totalizan la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) que tiene y le corresponden en la sociedad NEW TIME S.R.L. La cesión se realiza en la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil), en dinero en efectivo, que el cedente recibe de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal cancelación de pago.

2 Modificación de la Cláusula de Domicilio:

A Quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

B Fijación del Domicilio:

Conforme a la cláusula segunda, se resuelve por unanimidad fijar el domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en la calle Bertolé N° 7831.

3 Modificación de la Cláusula de Objeto:

Quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la restauración, reparación y la comercialización por mayor y menor de amoblamientos integrales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este decreto.

4 Modificación de la cláusula de Administración, Dirección y Representación: A Quedará redactada de la siguiente manera "Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A Tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán representar a la sociedad en los actos ordinarios necesarios para la consecución del objeto social sin autorización previa expresa otorgada en reunión de socios. Se requerirá la mencionada autorización previa

otorgada en reunión de socios para representar a la sociedad en actos que importen un incremento de las obligaciones de la sociedad. En caso de dudas sobre si un acto a realizarse corresponde al giro normal de la sociedad o puede ocasionar un incremento de las obligaciones de la sociedad, se requerirá la mencionada autorización.

B Designación de Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio Gustavo Ariel Cardozo Acosta.

\$ 64□90429□Ene. 13

AVES DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Leonardo Primo Marmirolli, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 20.737.828, domiciliado en Pje. Timbó N° 7936 Rosario, comerciante; y Nelson Adrián Favaro, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 14.704.612, domiciliado en Banegas N° 8681 Rosario, comerciante; ambos en su carácter de únicos socios en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "AVES DEL SUR S.R.L", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" al T° 153 F° 10816 N° 1150, con fecha 25 de setiembre de 2002, con prórroga y aumento de capital según inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" con fecha 29 de noviembre de 2007, al T° 158 F° 28486 N° 2230 y Alberto Avelino Giorgis, argentino, mayor da edad, casado, L.E. N° 6.292.987, domiciliado en Gral. Roca N° 389 Carlos Pellegrini (Prov. de Santa Fe), comerciante y Pedro Nahuel Suárez, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 33.800.410, domiciliado en San Martín s/N° Santa Rosa de Calchínes (Prov. de Santa Fe), comerciante, mediante instrumento de fecha 9 de diciembre de 2009, han convenido lo siguiente: 1) Leonardo Primo Marmirolli, vende, cede y transfiere Tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "AVES DEL SUR S.R.L.", a Alberto Avelino Giorgis, en su valor nominal y Dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital de valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una, que tiene y le corresponde en la citada sociedad a Pedro Nahuel Suárez en su valor nominal. 2) Nelson Adrián Favaro, vende, cede y transfiere las Setecientas (700) cuotas de capital de valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "AVES DEL SUR S.R.L", a Pedro Nahuel Suárez en su valor nominal.

\$ 23□90426□Ene. 13

F G W S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Asamblea de fecha 5 de Febrero de 2007, que ratificara, todo lo tratado en la Asamblea del 20 de junio de 2006, se modificó el Artículo 3 del Estatuto de la Sociedad, que quedó redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades:

1. Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas.
2. Todo tipo de operaciones financieras, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse, cobranzas a/y por terceros hipotecas y prendas, factoring y leasing, gestión de colocación y administración de warrants, excepto por las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público.
3. El otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros, sean reales o personales.
4. La explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales".

\$ 18□90424□Ene. 13

PEDRO TROTTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del acta de modificación 28 de Diciembre de 2009.

Plazo duración: Se prorroga el contrato social de Pedro Trotta S.R.L., por cinco años, siendo su nueva fecha de vencimiento el 11 de enero de 2015.

Capital Social: "Quinto: El Capital Social se establece en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 (cien mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios de la siguiente forma: El señor Nuncio Pedro Trotta cincuenta mil (50.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y el señor Rubén Emilio Trotta cincuenta mil (50.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000)".

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior más el aumento que se integra el 100% con la capitalización del saldo de la cuenta particular de los socios.

\$ 15□90418□Ene. 13

SISGRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de Noviembre de 2009.

Socios: Graciela Margarita Patriarca, argentina, nacida el 29 de abril de 1953, casada en 1° nupcias con Hugo Antonio Perazzo, comerciante, titular del D.N.I. 11.071.070, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1545 de esta ciudad y el Sr. Hugo Antonio Perazzo, argentino, nacido el 17 de noviembre

de 1945, casado en 1° nupcias con Graciela Margarita Patriarca, comerciante, titular del D.N.I. 5.954.771 domiciliado en calle Chaparro 711 de esta ciudad, hábiles para contratar, se declaran únicos socios de la sociedad SISGRA S.R.L., constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al T° 150 F° 18607 N° 2020 de Fecha 25/11/99 y sus Modificaciones, al T° 152 F° 2385 N° 273 de Fecha 01/03/01 y al T° 153 F° 6807 N° 707 de Fecha 27/06/02; T° 155 F° 26015 N° 2038 de fecha 06/12/04; T° 157 F° 26941 N° 2080 de fecha 04/12/06 convienen lo siguiente:

Primera: Dado que el contrato Social de referencia vence el 25 de noviembre de 2009, han resuelto prorrogar la vigencia del Contrato Social de la Sociedad SISGRA S.R.L., por el término de 5 (cinco) años más contados desde la fecha de vencimiento.

Segunda: en virtud de la prórroga, se resuelve aumentar el capital en la suma de treinta y ocho mil pesos. (\$ 38.000), por lo tanto la cláusula Cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10), de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Hugo Antonio Perazzo, es titular de mil quinientas (1.500) cuotas sociales, representativas de quince mil pesos (15.000) de capital y la socia Graciela Margarita Patriarca es titular de tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales, representativas de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 32□90421□Ene. 13

L.E. ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia, Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la reactivación de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Sr. Merino Norberto Leandro, de nacionalidad argentina, DNI. 16.812.680, de estado civil soltero, nacido el día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en calle Mario Antelo N° 1046, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y la Señora Dutto Margarita Angela Nilda, de nacionalidad argentina, L.C. 3.962.887, de estado civil casada en 1° nupcias con el señor Pedro Ernesto Allario, nacida el día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pje. Jorge Newbery N° 1541, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "L.E. ROSARIO S.R.L."

Domicilio: en calle Paraguay N° 1696, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se decide reactivar la duración de la sociedad por un término de cinco (5) años, a partir de la inscripción de la reactivación y cuyo contrato social fuera inscripto en ese Registro Público de

Comercio en Contratos al T° 153 F° 13612 N° 1462 el día dieciocho de Noviembre de Dos mil siete.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: venta de productos alimenticios elaborados como ser bar, rotiserías con y sin servicio de envío a domicilio, parrillas, restaurante, pizzerías, casa de comidas, servicios de lunch, servicios de catering; expendio de comidas y bebidas con y sin espectáculo. A tal fin tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se aumenta a la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), es decir en la suma de \$ 56.000 (Pesos Cincuenta y Seis Mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 60 días contados a partir del presente. Todo en efectivo. Con el aumento de capital el mismo queda conformado por \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) dividido en 6000 (Seis Mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 3000 (Tres Mil) cuotas o sea un capital de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) el socio Merino Norberto Leandro y 3000 (Tres Mil) cuotas o sea un capital de \$ 30.000. (Pesos Treinta Mil) la socia Dutto Margarita Angela Nilda. Los socios integran las cuotas de capital de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de 60 días a contar de la firma del presente instrumento.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socia Dutto Margarita Angela Nilda en carácter de socia gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 16 de Noviembre de 2009.

\$ 51□90422□Ene. 13

ALBERTO ARROYO E HIJOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Integrantes de la sociedad: Arroyo Alberto Rene, argentino, nacido el 01/03/43, comerciante, casado, domicilio calle Juan XXIII N°428, Comuna de Coronel Domínguez, D.N.I. 6.048.859, Arroyo Gerardo Alberto, argentino, nacido el 05/05/67, comerciante, divorciado, domicilio calle R.S. Domínguez N° 531, Comuna de Coronel Domínguez, D.N.I. 18.421.212 y el Sr. Arroyo Martín Gonzalo, argentino, nacido el 12/09/72, comerciante, casado, domicilio R.S. Domínguez N° 531, Comuna de Coronel Domínguez, D.N.I. 22.955.077.

Razón Social: "ALBERTO ARROYO E HIJOS S.R.L."

Domicilio Legal: Dorrego 2479 Planta Baja, Rosario.

Objeto Social: Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante remises.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 70.000 (compuesto de 7000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Arroyo Gerardo Alberto).

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□90415□Ene. 13

REDBAND S.R.L.

PRORROGA

1) Se prorroga por el término de cinco años hasta el 28-01-2015

\$ 15□90423□Ene. 13

TIMBUES SERVICIOS
GASTRONOMICOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por acta notarial de fecha 7 de Agosto de 2009, pasada por ante la Escribana Selva Pellegrini en reunión de socios se acordó que el Sr. Daniel Gustavo Ramos es destituido del cargo de gerente siendo nombrado para dicho cargo el Sr. Jorge Enzo Godoy. A su vez los socios acordamos que en lo sucesivo la designación de nuevo gerente se hará de conformidad a lo previsto en el art. 157 y concordantes de la Ley de Sociedades N° 19.550.

\$ 15□90416□Ene. 13

GMS AGRO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inc. A) de la ley de sociedades Comerciales N°

19550, se hace saber de la constitución social de GMS AGRO S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1 Datos personales de los socios: Savietto Gustavo Martín, D.N.I. Nº 24.044.608, nacionalidad argentina, nacido el tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en calle Matheu 805 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Silvina Verónica De Albertto, de profesión productor agropecuario: Savietto Antonio, D.N.I. 6.124.960, nacionalidad argentina, nacido el día veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, con domicilio en calle Matheu 805 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Graciela Del Carmen Menza, de profesión productor agropecuario.

2 Fecha del instrumento Constitutivo: 23/12/09

3 Denominación: "GMS AGRO S.R.L.",

4 Domicilio y Sede Social: Matheu 805, de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

5 Plazo de Duración: Diez Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto Social: Tiene por objeto social la realizar las siguientes actividades a) Servicios Agrícolas: incluye siembra, pulverización, fumigación terrestre y cosecha mecánica, b) Servicio de Transporte Automotor de cargas, Servicio de transporte de mercadería a granel, incluido el transporte por camión cisterna.

7 Capital Social: es de \$ 150.000 (Pesos: ciento cincuenta mil) representado por 300 cuotas de \$ 500, cada una.

8 Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el socio Gustavo Martín Savietto.

9 Fiscalización: Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, por si o por representantes legales o técnicos que designaren.

10 Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 42□90417□Ene. 13

INSTITUTO DE MATERNIDAD - DEPARTAMENTO DE ECOGRAFIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que: Con fecha 3 de Junio de 1991, el Directorio ha resuelto trasladar la Sede Social a Bv. Oroño 866 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Con fecha 30 de Marzo de 2000 y 6 de Julio de 2006 en Asambleas Generales Extraordinarias los accionistas de Instituto de Maternidad - Departamento de Ecografía S.A., han resuelto: 1) Adecuar el capital a la suma de \$ 12.000, dividido en 120 acciones de \$ 100 cada; 2) y modificar la composición de los órganos de administración y representación, la que será ejercida por un Directorio cuyos

componentes deben poseer título Médico y estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea nombrará también el Director que tendrá el cargo de Presidente, puede además designar suplentes en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Con fecha 30 de Abril de 2.009 por Asamblea General Ordinaria, los Sres. Accionistas han fijado el número de Directores Titulares en 1 (uno) recayendo la designación en el Dr. Pedro Domingo Bettini, LE 6.011.108, quien ejercerá por tres ejercicios el cargo de Presidente del Directorio y de Directores Suplentes en 1 (uno) habiendo sido designado por igual período como Director Suplente el Dr. Gustavo María Sinópoli.

\$ 28□90413□Ene. 13

EL BOULEVARD AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Ricardo Horacio Testa, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de abril de 1963, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Mónica Graciela Valle, con domicilio en calle Catamarca 1533, 2° Piso, departamento "2" de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 16.370.684, Marcelo Fabián Richioni de nacionalidad argentina, nacido el 7 de enero de 1969, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Viviana Lujan Scopetta, con domicilio en calle H. Irigoyen 743 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 20.147.934 y el señor Gerardo Ariel Fernández de nacionalidad argentina, nacido el 31 de octubre de 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasteur 651 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 27.415.901.

2. Fecha del instrumento de constitución: 22 de diciembre de 2009.

3. Razón social: EL BOULEVARD AGROPECUARIA S.R.L.

4. Domicilio: H. Irigoyen 743, Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por cuenta de terceros, la explotación agropecuaria en establecimientos rurales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, y la prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, como fumigación, siembra, cosecha, embutido y vaciado de silos bolsas.

6. Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000)

8. Administración y fiscalización: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa en este acto al Sr. Ricardo Horacio Testa.

9. Organización de la representación: los gerentes obligaran a la sociedad, actuando

indistintamente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente" o "gerente"

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 37□90412□Ene. 13

AGRICOLA GANADERA

SURESTE S.R.L.

TRANSFORMACION

En el acuerdo de transformación de Agrícola Ganadera Sureste S.R.L., a Agrícola Ganadera Sureste S.A., el estado civil de la socia fundadora Lorena Silvana Flores, DNI 25.673.644 es soltera.

En el Estatuto de "AGRICOLA GANADERA SURESTE S.A."

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1: La sociedad se denomina

"AGRICOLA GANADERA SURESTE S.A." y tiene su domicilio legal en calle Lehmann 162 de la localidad de Díaz, Pcia. de Santa Fe, siendo continuadora de "AGRICOLA GANADERA SURESTE S.R.L "

Administración y Representación:

Artículo 9: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio, integrado por un director titular, quien durará en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar un suplente por el mismo plazo con el fin de llenar la vacante que se produjere. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo 10: El director debe prestar la siguiente garantía: \$ 10.000 (diez mil pesos) y será depositada en la caja social.

\$ 15□90411□Ene. 13